

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.469/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 050/16 del Consejo de Unidad se autorizó la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Sra. Romina Gisel GODOY para cumplir funciones como auxiliar docente de la Sala de 2 y 3 años del Jardín Maternal de la U.A.R.G., a partir del 10 de marzo y hasta el 16 de diciembre de 2016;

QUE a fs. 34 obra renuncia presentada por la Sra. Romina Gisel GODOY, a partir del 1 de septiembre de 2016;

QUE a fs. 37 obra Nota N° 705/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual informa la situación de revista de la involucrada;

QUE la Dirección de Acceso Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO
DEL CLAUSTRO ACADEMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente mediante Acuerdo N° 050/16 del Consejo de Unidad, con la Sra. Romina Gisel GODOY (C.U.I.T. N° 27-31801993-8) para cumplir funciones como auxiliar docente de la Sala de 2 y 3 años del Jardín Maternal de la U.A.R.G., a partir del 1º de septiembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 9 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso Permanencia y Bienestar Universitario, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Albert Anibal Ogris SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

N° 604